

#AHORASÍ

Informe ampliado
(18-02-22)

ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL A 1.000 EUROS



Edita: Confederación Sindical de CCOO

Elaboración: Gabinete Económico de CCOO.

Secretaría Confederal de Estudios y Formación Sindical de CCOO

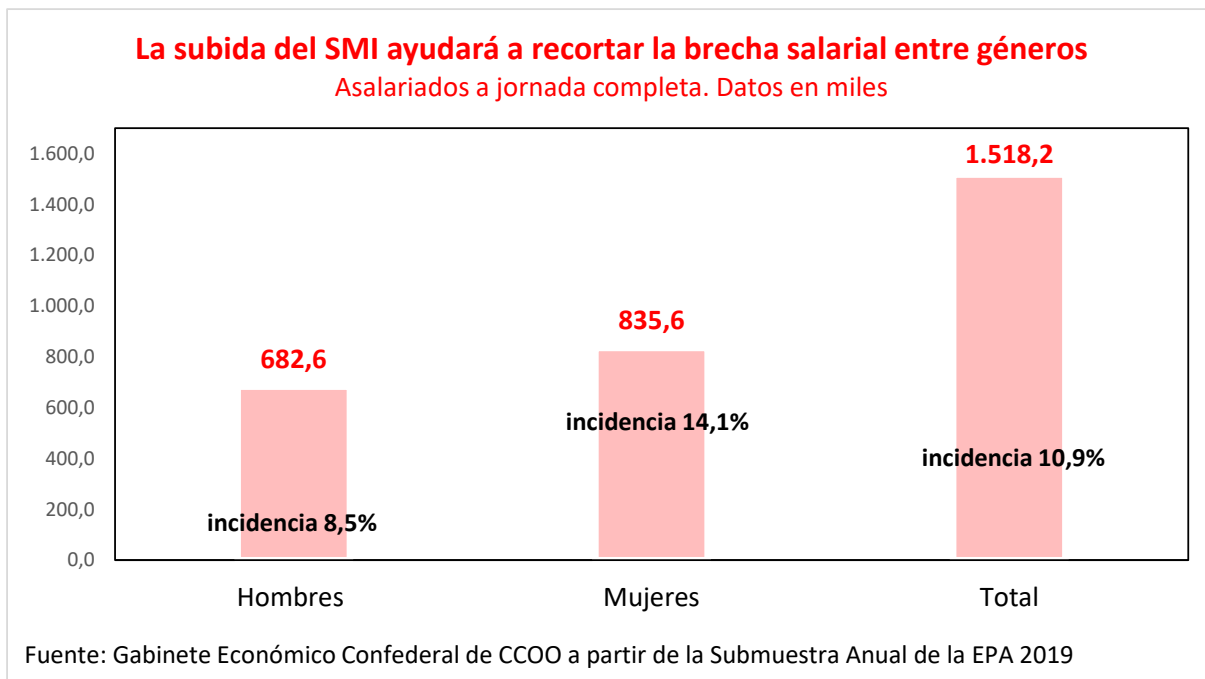
Madrid, febrero 2022 (Informe ampliado. 18-02-22)

**Un SMI de 1.000 euros beneficiará en torno a 1,8 millones de trabajadores.
El aumento del SMI no ha tenido efectos negativos sobre el empleo y
ha mejorado la cohesión social**

(Informe ampliado 18-02-2022)

La subida del salario mínimo interprofesional a 1.000 euros brutos mensuales en 14 pagas beneficiará en torno a 1.809.000 personas asalariadas, de las cuales 1.518.000 trabajan a tiempo completo y 290.000 trabajan a tiempo parcial. Estas estimaciones se realizan a partir de los salarios de la submuestra anual de la EPA de 2019. Aunque está disponible la submuestra de 2020 se ha preferido emplear la del último año sin pandemia en tanto que sus resultados, muy probablemente, reflejan mejor la situación laboral en 2022, una vez recuperado el empleo perdido durante la crisis.

Gráfico #1



El análisis que sigue se refiere solo al tiempo completo pues la submuestra no ofrece información detallada sobre las horas trabajadas. La estimación del volumen de beneficiados a tiempo parcial se ha inferido a partir del porcentaje de beneficiados a tiempo completo (10,9%), lo que constituye una extrapolación conservadora, pues este porcentaje se sitúa por encima del de beneficiados a jornada completa¹.

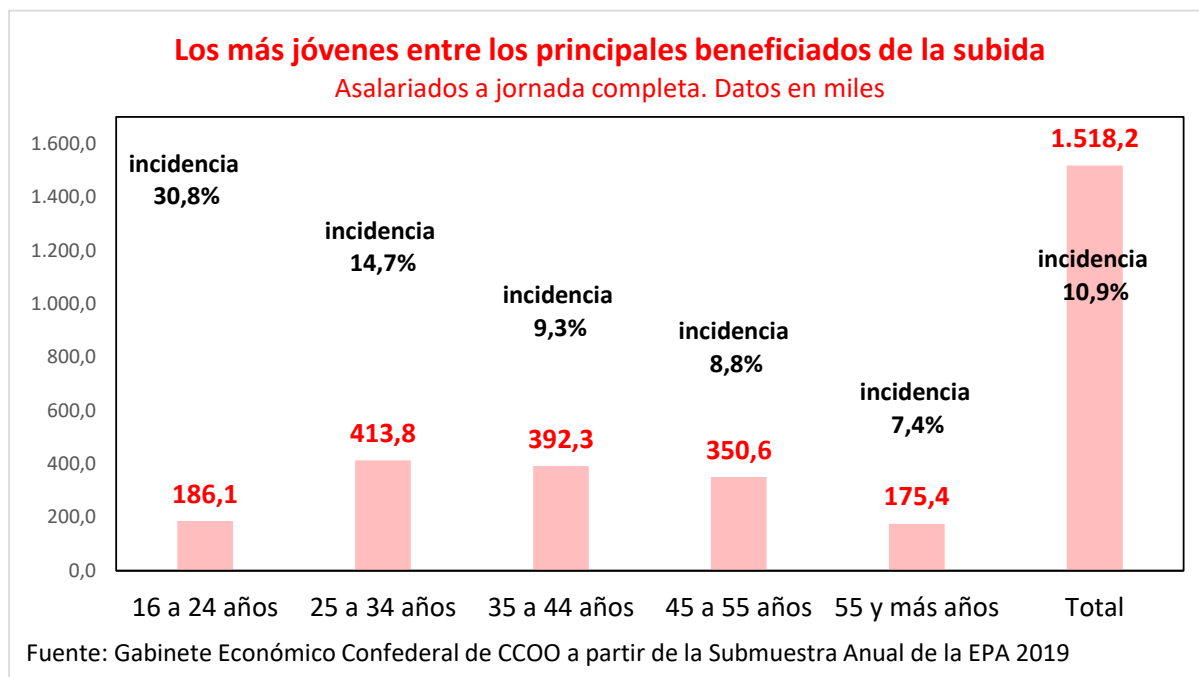
¹.- A este respecto véase: “La subida del salario mínimo en 2019” del Gabinete Económico de CCOO.

Hay que advertir que la submuestra anual ofrece estimaciones del total de asalariados ligeramente por debajo de la encuesta trimestral, lo cual es lógico dado que se trata de muestras representativas pero sometidas a errores de muestreo que varían con su tamaño. También hay que advertir que la estimación que aquí se aborda se refiere solo al número medio de personas asalariadas que en un año trabajaron en un empleo principal remunerado con el SMI o inferior².

Con la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) es posible estimar el número de personas asalariadas que a lo largo de un año trabajan en un empleo remunerado con un salario igual o inferior al SMI, como se hace en la última sección de este análisis (2,2 millones). Esta estimación arroja un resultado superior al que comenta en esta primera sección, que se refiere solo al número medio de asalariados (1,8 millones)

El perfil del principal beneficiario/a de la subida será una mujer entre 16 y 34 años con un contrato temporal que trabaja en la agricultura o el sector servicios y vive en Andalucía o Canarias.

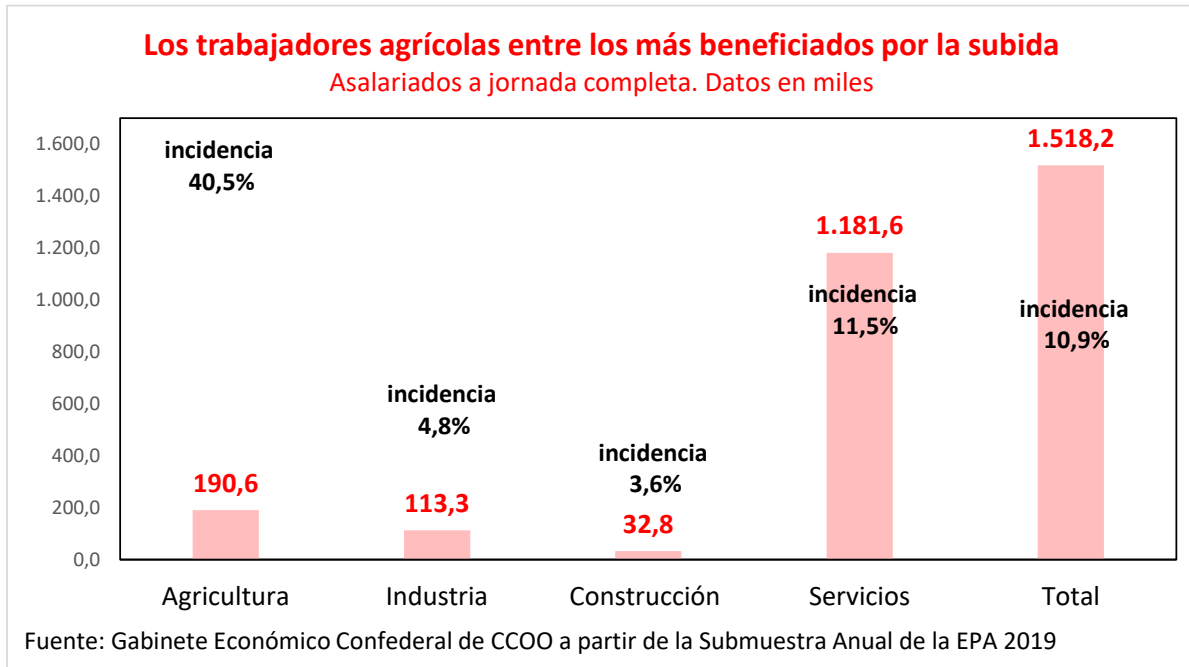
Gráfico #2



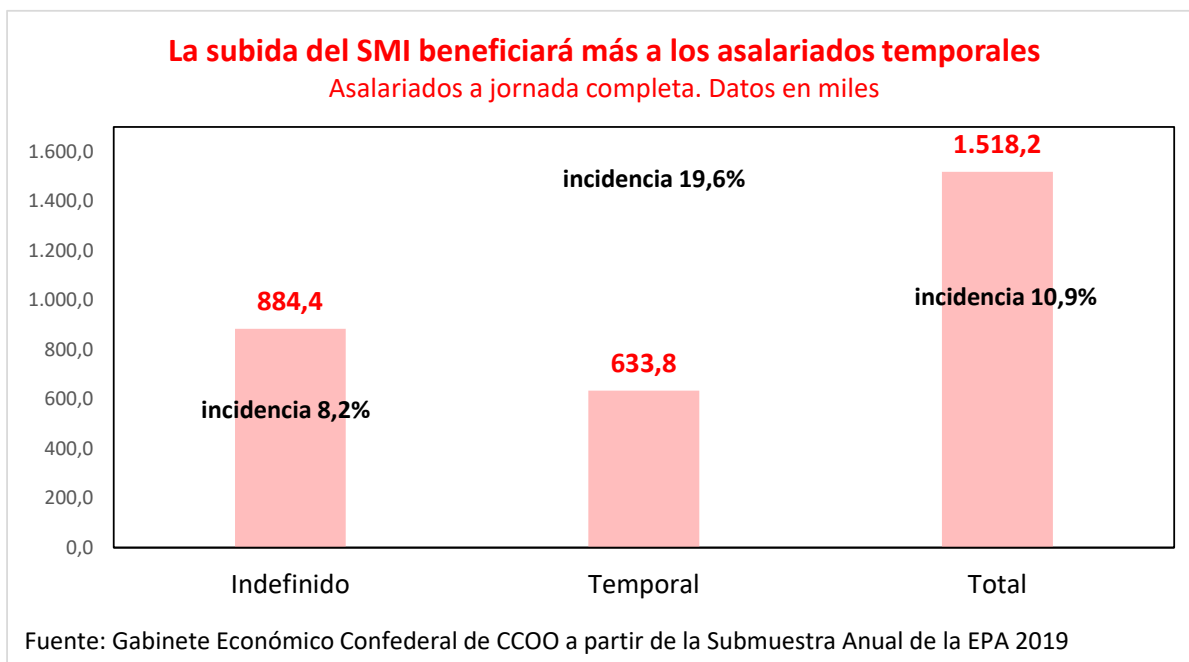
².- Hay personas asalariadas que reciben un salario inferior al SMI, e.g. contratos formativos.

El aumento del SMI ayudará a cerrar la brecha salarial entre géneros. Del total de beneficiarios de la subida a tiempo completo, el 55% son mujeres y el 45% hombres. La incidencia sobre el total de mujeres que trabajan a tiempo completo es del 14,1% y del 8,5% entre los hombres, siendo el 10,9% la incidencia global en ambos sexos, ver gráfico #1.

Gráfico #3



Gráfico#4



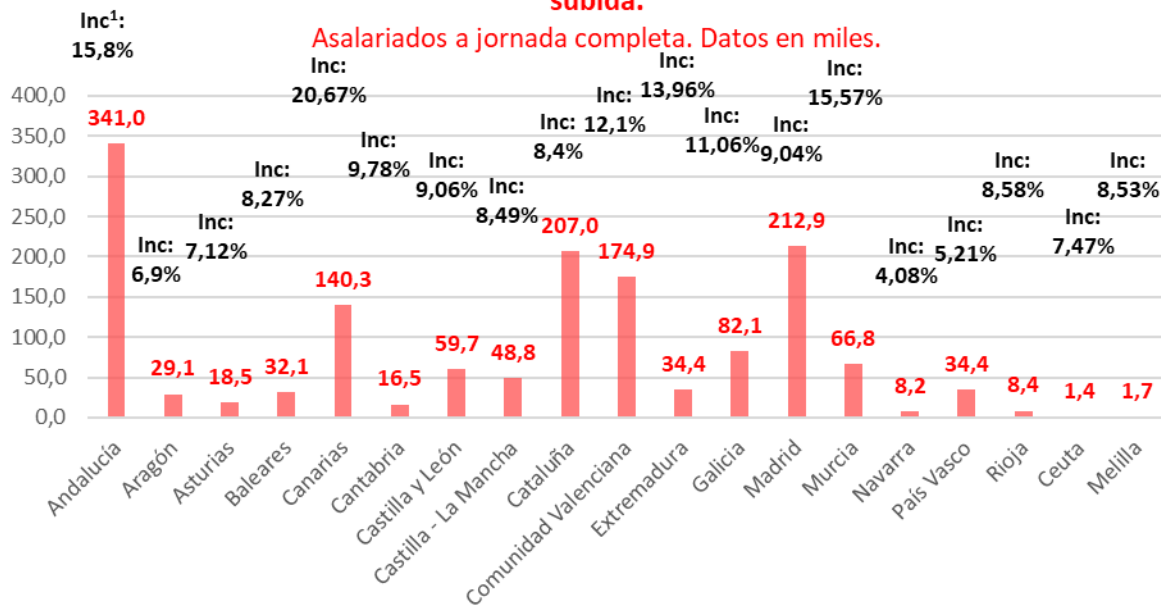
Los más jóvenes estarán entre los más beneficiados por la subida. Casi el 31% de los jóvenes entre 16 y 24 años que trabajan a jornada completa se verán beneficiados por el incremento del salario mínimo. Le siguen los jóvenes entre 25 y 34 años con casi un 15% de incidencia, ver gráfico #2.

El 40,5% de las personas asalariadas en la agricultura se verán beneficiadas por la subida del SMI. La siguiente mayor incidencia se observa en el sector servicios con un 11,5% del total de asalariados en este sector. En los servicios se concentra también el 78% de los beneficiados, ver gráfico #3.

Casi el 20% de los asalariados con contrato temporal se beneficiará de la subida frente al 8,2% de los contratados indefinidos. El 58% del total de beneficiarios a tiempo completo son indefinidos y el 42% restante temporales, ver gráfico #4.

Gráfico #5

Los canarios y los andaluces entre los principales beneficiados de la subida.



Fuente: Gabinete Económico Confederal a partir de datos de la Submuestra Anual de la EPA de 2019
 1 Inc significa incidencia

Más de un 20% de los asalariados canarios y un 15,8% de los andaluces se beneficiará de la subida, frente a la media española situada en el 10,9%. Entre ambas comunidades suman casi un tercio del total de beneficiarios a tiempo completo, ver gráfico #5.

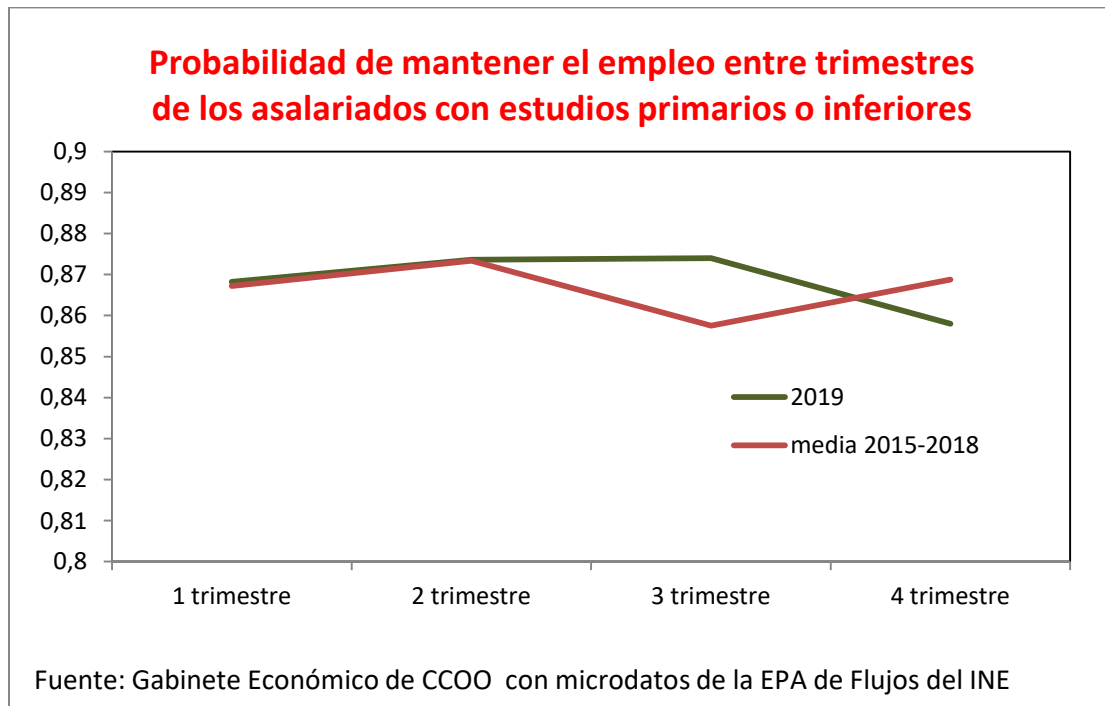
La subida del SMI no ha tenido efectos negativos sobre el empleo y al beneficiar a tantas personas ha mejorado la cohesión social

El Gabinete Económico realizó un análisis en 2019 sobre la probabilidad de mantenerse en el empleo de los colectivos más afectados por la subida del SMI en ese año (22,3%), empleando para ello los primeros datos que permitía hacer un análisis con microdatos a partir de la EPA de Flujos del primer trimestre de 2019 y anteriores. La EPA de Flujos permite seguir a la misma persona trabajadoras a lo largo de cinco trimestres y conocer su situación laboral.

La conclusión de este análisis fue que la subida del salario mínimo no había incrementado la probabilidad de perder el empleo ni disminuido la probabilidad de encontrar uno nuevo en los colectivos más afectados. Ahora que ya disponemos de los datos correspondientes a todos los trimestres del año 2019 hemos replicado el análisis y comprobado que los resultados se confirman en todos los trimestres del año.

En primer lugar, se ha replicado el análisis correspondiente a la probabilidad de mantenerse en el empleo de los asalariados con estudios primarios o inferiores que, como se indicaba en el informe de 2019, es un colectivo de alta incidencia del SMI (14,4%).

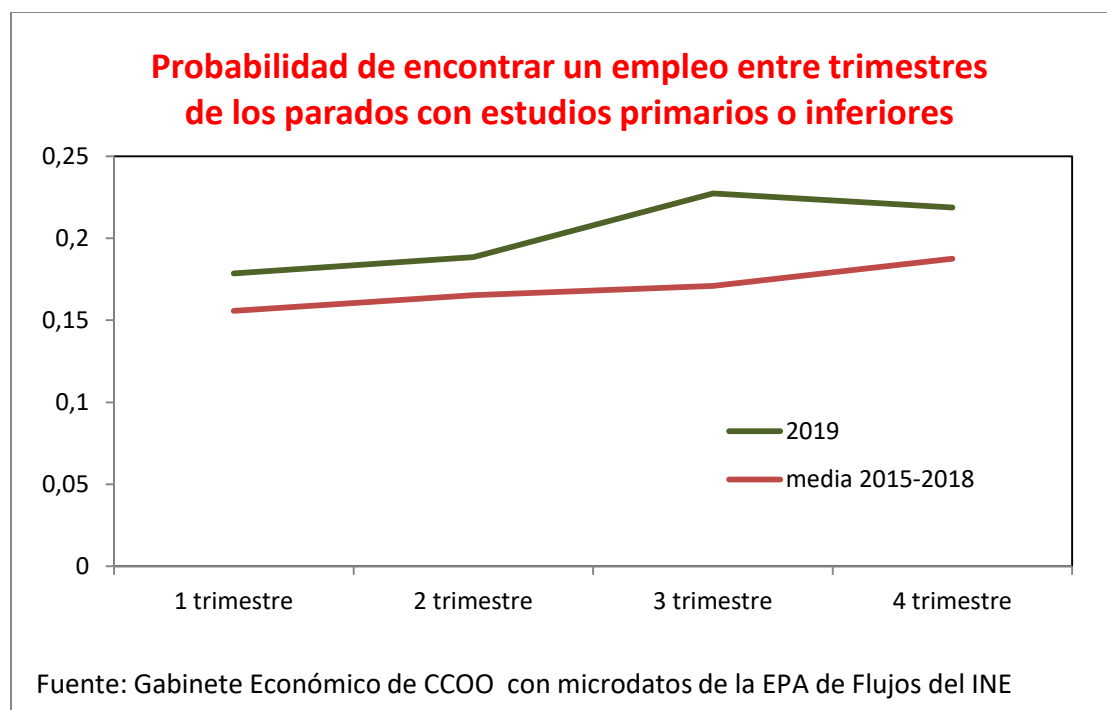
Gráfico #5



Como se ve en el gráfico #5, la probabilidad de mantener el empleo entre trimestres de los asalariados con estudios primarios o inferiores no sufrió modificaciones destacables en 2019 con respecto a la media de los cuatro años anteriores.

En segundo lugar, se ha replicado el análisis correspondiente a la probabilidad de encontrar empleo del colectivo de parados con estudios primarios o inferiores. En el gráfico #6 se observa cómo la probabilidad de encontrar empleo de este colectivo se ha incrementado ligeramente en 2019 con respecto a la media de los cuatro años anteriores, de tal manera que tampoco se aprecia que la subida del SMI haya empeorado las posibilidades de encontrar un empleo, sino más bien al contrario estas mejoraron en 2019 para el colectivo de parado con muy bajos estudios.

Gráfico #6

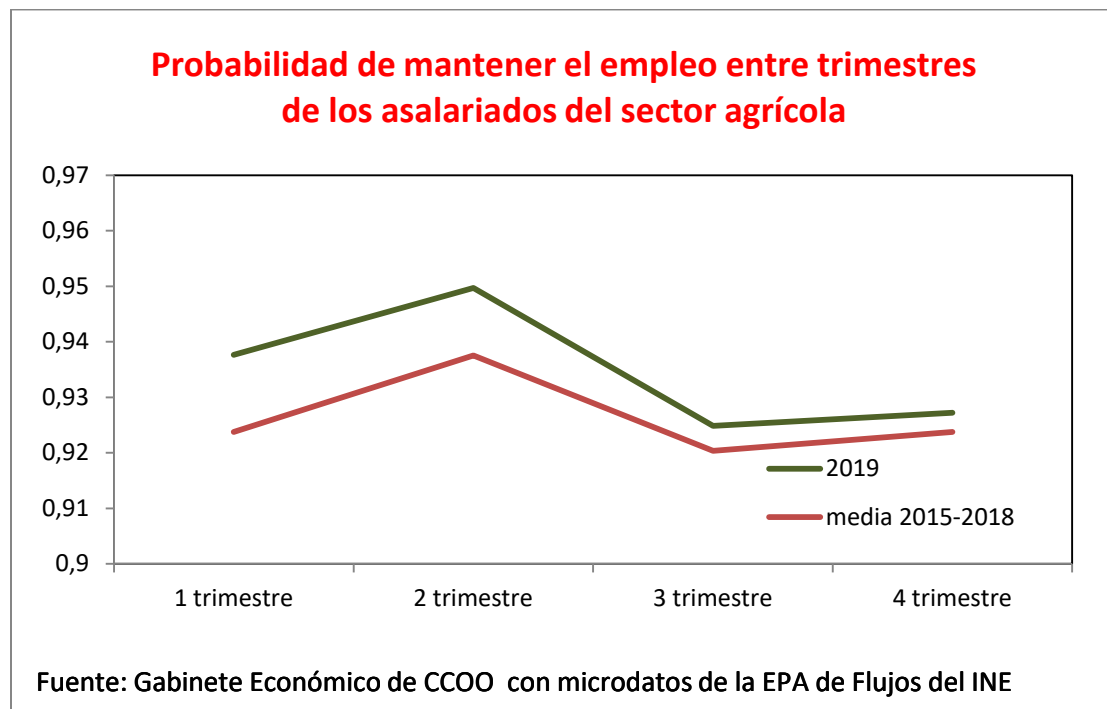


Por último, se ha llevado a cabo el análisis de la probabilidad de mantenerse en el empleo de los trabajadores del sector agrícola, un sector en el que el SMI afectaba en 2019 al 26,7% de los empleados. En el gráfico #7 se observa que en este colectivo también se incrementó ligeramente la probabilidad de mantener el empleo en el año 2019 con respecto a la media de los cuatro años anteriores.

A la vista de estos resultados no parece que el importante incremento del SMI en 2019 afectara de manera negativa a la probabilidad de mantener ocupado o de encontrar un empleo en

aqueellos colectivos más afectados por la subida. La razón, la falta de actualización del SMI desde 1980. En 2016, un año antes de que el salario mínimo iniciase su proceso de normalización alentado por las centrales sindicales, el salario mínimo tenía un poder de compra un 4,5% inferior al de 36 años antes, en 1980, como recoge el informe de los expertos para la elevación del SMI hasta el 60% del salario medio en términos netos a lo largo de la legislatura.

Gráfico #7



Por el contrario, la subida del salario mínimo ha beneficiado a más de un millón de personas asalariadas mejorando las condiciones de trabajo y la cohesión social del país. Además, los principales beneficiarios de la mejora han sido fundamentalmente los jóvenes y las mujeres, colectivo y grupo particularmente afectado por la precariedad laboral³.

³.- A este respecto ver:

- (2022): *‘Los costes económicos y sociales de la inestabilidad en el empleo y las reformas laborales de 2010 y 2012’*. Gabinete Económico de CCOO.
- (2022): *‘La precariedad laboral en España una doble perspectiva’*. Gabinete Económico de CCOO e Instituto de Economía Internacional de la Universidad de Alicante.

Más de 2,2 millones de personas se beneficiarán en algún momento del año de la subida del SMI

Como se comentó al principio, la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) permite calcular el número de personas que cobraron un salario en algún momento de 2019 inferior al SMI aprobado para 2022. Esto es posible porque la MCVL incluye datos de afiliación y cotización a lo largo del año, y por tanto permite ver cuándo fueron inferiores las bases de cotización a 1.166,67 euros al mes, el equivalente en 12 pagas a un SMI de 1.000 euros en 14 pagas. En el caso de la MCVL, sin embargo, el tiempo que trabajan a la semana los contratados a tiempo parcial no está reflejado de manera fiable, ya que la Seguridad Social no utiliza este dato para ninguno de sus cálculos, y por lo tanto la MCVL solo permite calcular con exactitud los datos relativos a las personas que hayan trabajado a tiempo completo en el año correspondiente.

Teniendo esto en cuenta, el primer paso a la hora de ver cuántas personas habían trabajado en 2019 por un salario inferior al SMI ha sido ver qué trabajadores por cuenta ajena han tenido a lo largo de todos los meses que hayan trabajado para una misma empresa una base de cotización superior a 1.166,67 euros al mes. Esas relaciones laborales, que se pueden identificar a través del identificador personal de la persona afectada y a través de la cuenta de cotización asociada a la empresa para la que trabajan, han sido filtradas fuera de la base de datos para facilitar el tratamiento de los datos. Después, se han clasificado los distintos registros de cotización recogidos en la MCVL de acuerdo al tipo de contrato de la relación laboral correspondiente, es decir, se han clasificado en función de si son indefinidos, temporales o fijos discontinuos. Cada una de las relaciones laborales asociadas a estos tipos de contrato han recibido, posteriormente, un tratamiento diferente.

Por un lado, en el caso de los indefinidos, se ha considerado que **una persona que cobró menos del SMI de 2022 en algún momento de 2019 es una persona que cobró menos de esa cantidad en al menos dos meses de 2019**. Se ha planteado que sean al menos dos meses para evitar contar en las estadísticas a personas que hubieran empezado a trabajar o hubiesen sido despedidas a mitad de mes y cuyos salarios no tuvieran por qué ser inferiores al SMI de 2022.

Por otro lado, en el caso de los temporales, lo primero que se ha hecho ha sido calcular el tiempo que han trabajado en cada mes del año en cada una de las relaciones laborales que hayan tenido a partir de los datos recogidos en el fichero de afiliaciones. Con estos datos se ha podido calcular después la base de cotización que cada una de esas personas habría tenido cada mes en cada una de esas relaciones laborales si hubiesen trabajado el mes completo en lugar de unos pocos días. Para ello se ha dividido la base de cotización del mes correspondiente entre el porcentaje del mes que se ha trabajado. Después de esta transformación, se ha

considerado que **los empleados temporales que cobraron un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 fueron aquellos que estuvieron en esta situación al menos 2 meses del 2019.**

Por último, en el caso de los fijos discontinuos, dado que estos trabajadores no trabajan necesariamente todos los días que están afiliados a la seguridad social, no ha sido posible realizar una operación similar a la llevada a cabo con los temporales para calcular los salarios que hubiesen tenido si hubieran trabajado todos los meses de duración de su contrato al completo. Por esta razón, en este caso **se ha considerado que aquellos trabajadores que no cobraron un salario superior al SMI de 2022 en ningún momento del año 2019 son aquellos que cobraron un salario inferior a ese salario mínimo en el citado año.** La razón para hacer esto ha sido que, si una persona cobra un salario superior al SMI de 2022 en algún mes en el que esté contratado como fijo discontinuo, su salario diario en ese puesto de trabajo será superior al SMI diario en todos los meses, y por lo tanto será seguro que esa persona tiene un sueldo mayor que esa cantidad. Sin embargo, en el caso de los fijos discontinuos no se puede determinar con certeza si aquellos que han sido contabilizados como personas que cobran menos de 1.166,67 euros al mes realmente cobrarían menos de esa cantidad si trabajaran el mes al completo o si ese registro estadístico es consecuencia de no haber trabajado ningún mes al completo.

Por último, una vez se ha visto qué trabajadores con contrato indefinido, temporal y fijo discontinuo cobraban menos del SMI de 2022, se han eliminado las duplicidades que pudieran existir en la base de datos correspondientes a trabajadores que en distintos periodos del año hayan tenido tipos diferentes de contratos con salarios inferiores a 1.166,67 euros al mes. Para ello, en el caso de que una persona hubiera tenido un contrato indefinido y otro de alguna otra clase por debajo de ese salario, se la ha contabilizado dentro de los trabajadores con contrato indefinido. Igualmente, si una persona ha tenido un trabajo temporal y otro con contrato fijo discontinuo que cumple estas condiciones, se la ha contabilizado dentro de los trabajadores temporales. Después, dado que cada persona de la MCVL representa a 25 personas en la realidad, se han multiplicado los resultados por esta cantidad para poder obtener los resultados totales.

Una vez realizado el tratamiento de los registros descrito, se han elaborado los siguientes tabulados que reproducen los cruces realizados en la primea sección con la submuestra de la EPA.



Tabla 1: Número total de trabajadores que cobraban un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 por actividad y tipo de contrato

Sector	Indefinidos	Temporales	Fijos discontinuos	Total
Agricultura	29,2	440,4	21,7	491,3
Industria	62,2	55,6	8,0	125,8
Construcción	22,9	26,7	0,4	50,0
Servicios	695,2	676,7	170,1	1.542,0
Total	809,5	1.199,4	200,2	2.209,1

Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la MCVL de 2019

En la tabla 1 se pueden observar varias diferencias con respecto a los datos obtenidos con la EPA. En primer lugar, hay que tener en cuenta que **en los cálculos con la EPA los indefinidos agrupaban a los indefinidos y a los fijos discontinuos**, y por lo tanto, aunque la cifra de indefinidos que aparece en la Tabla 1 sea inferior a la que aparece en el Gráfico 4 eso solo significa que aquí esas dos categorías están contabilizadas por separado.

Aparte, también se puede ver que **en el sector servicios y, sobre todo, en el sector de la agricultura**, la diferencia entre el número de trabajadores de media que cobran menos del salario mínimo de 2022 durante todo el año y el número de trabajadores que cobran menos de esa cantidad en algún momento del año es muy significativa. Esto indica **que en esos dos sectores, y especialmente en el sector de la agricultura, la rotación de trabajadores es elevada**. Esta consecuencia de la temporalidad también se puede apreciar en el hecho de que el número de trabajadores temporales que se beneficiarán de la subida prácticamente se dobla al pasar de contabilizar la media de trabajadores de todo el año a contabilizar a los que se beneficiarán en algún momento de ella.

En las siguientes tablas se puede ver cómo se dividen los trabajadores que cobraban menos de 1.166,67 euros al mes en 12 pagas entre las distintas comunidades autónomas de acuerdo a distintas variables como el sector de actividad, el sexo, los tramos de edad o el tipo de contrato.

Tabla 2: Número total de trabajadores que cobraban un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 por Comunidad Autónoma y actividad. Datos en miles

Comunidades Autónomas	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Andalucía	297,4	23,7	11,9	264,0	597,0
Aragón	9,6	3,1	0,7	27,8	41,1
Asturias	1,4	1,9	0,5	24,2	27,9
Baleares	1,7	2,0	1,5	40,8	45,9
Canarias	10,2	6,1	3,5	111,5	131,3
Cantabria	1,3	1,5	0,5	16,1	19,3
Castilla y León	10,2	5,2	1,4	55,7	72,5
Castilla-La Mancha	31,2	8,7	2,7	58,5	101,1
Cataluña	15,0	19,2	7,2	259,7	301,0
C. Valenciana	27,0	16,9	4,4	146,9	195,1
Extremadura	41,3	3,1	1,4	32,2	77,9
Galicia	11,5	11,6	1,8	78,6	103,5
Madrid	1,4	9,4	9,7	293,0	313,5
Murcia	23,2	7,0	1,5	73,5	105,2
Navarra	3,4	2,2	0,2	12,8	18,5
País Vasco	2,3	2,9	1,1	36,3	42,6
La Rioja	2,9	1,6	0,3	7,7	12,4
Ceuta	0,0	0,0	0,0	1,0	1,1
Melilla	0,0	0,1	0,1	1,0	1,1
Total	490,9	125,8	50,0	1.541,2	2.207,9

Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la MCVL de 2019



Tabla 3: Número total de trabajadores que cobraban un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 por Comunidad Autónoma y tramo de edad. Datos en miles

Comunidades Autónomas	16-24	25-34	35-44	45-54	55 y más	Total
Andalucía	82,3	144,3	158,4	139,2	72,8	597,0
Aragón	9,7	11,2	8,9	7,4	3,9	41,1
Asturias	3,4	6,4	7,6	6,9	3,6	27,8
Baleares	9,8	11,2	10,8	8,5	5,6	45,9
Canarias	16,5	35,0	34,3	29,3	16,3	131,3
Cantabria	2,8	4,1	4,9	4,7	2,8	19,3
Castilla y León	11,2	18,0	18,1	15,5	9,7	72,5
Castilla-La Mancha	17,3	23,3	25,0	22,0	13,5	101,1
Cataluña	58,1	71,5	73,4	60,3	37,7	300,9
C. Valenciana	38,2	50,2	40,9	40,5	25,3	195,0
Extremadura	12,9	16,2	18,6	18,1	12,0	77,8
Galicia	12,8	25,5	27,5	24,2	13,6	103,5
Madrid	41,5	82,6	76,9	67,5	45,0	313,4
Murcia	20,7	28,5	26,9	20,4	8,6	105,1
Navarra	3,7	3,6	4,4	4,0	2,8	18,5
País Vasco	7,9	11,3	8,4	9,5	5,6	42,6
La Rioja	2,0	2,6	3,3	2,9	1,6	12,4
Ceuta	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	1,1
Melilla	0,4	0,4	0,3	0,1	0,1	1,1
Total	351,1	546,0	548,6	481,1	280,5	2.207,2

Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la MCVL de 2019

Tabla 4: Número total de trabajadores que cobraban un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 por Comunidad Autónoma y sexo. Datos en miles

Comunidades Autónomas	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	316,6	280,4	597,0
Aragón	19,3	21,8	41,1
Asturias	10,0	18,0	27,9
Baleares	21,4	24,5	45,9
Canarias	63,8	67,5	131,3
Cantabria	7,3	12,0	19,3
Castilla y León	29,4	43,1	72,5
Castilla-La Mancha	53,7	47,4	101,1
Cataluña	126,7	174,3	301,0
C. Valenciana	92,3	102,8	195,1
Extremadura	46,5	31,3	77,9
Galicia	42,8	60,7	103,5
Madrid	136,5	177,0	313,5
Murcia	52,3	52,9	105,2
Navarra	8,2	10,3	18,5
País Vasco	15,5	27,2	42,6
La Rioja	5,1	7,4	12,4
Ceuta	0,4	0,6	1,1
Melilla	0,6	0,5	1,1
Total	1.048,3	1.159,6	2.207,9
Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la MCVL de 2019			



Tabla 5: Número total de trabajadores que cobraban un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 por Comunidad Autónoma y tipo de contrato. Datos en miles

Comunidades Autónomas	Indefinidos	Temporales	Fijos discontinuos	Total
Andalucía	104,4	463,5	29,2	597,0
Aragón	13,7	22,9	4,6	41,1
Asturias	13,0	13,3	1,7	27,9
Baleares	17,0	17,0	11,9	45,9
Canarias	71,1	52,1	8,1	131,3
Cantabria	8,4	9,2	1,7	19,3
Castilla y León	34,1	32,1	6,2	72,5
Castilla-La Mancha	27,6	66,5	6,9	101,1
Cataluña	140,3	118,0	42,8	301,0
C. Valenciana	67,4	100,2	27,6	195,1
Extremadura	15,6	60,3	2,0	77,9
Galicia	47,1	48,0	8,4	103,5
Madrid	188,1	97,7	27,7	313,5
Murcia	29,6	63,1	12,4	105,2
Navarra	6,6	9,8	2,1	18,5
País Vasco	19,0	18,2	5,4	42,6
La Rioja	4,9	6,1	1,5	12,4
Ceuta	0,7	0,3	0,1	1,1
Melilla	0,5	0,6	0,0	1,1
Total	809,1	1.198,7	200,2	2.207,9

Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la MCVL de 2019

De las tablas anteriores cabe destacar **la gran incidencia que la subida del SMI de 2022 tendrá en Andalucía, especialmente entre los trabajadores temporales y los trabajadores del sector de la agricultura**. Igualmente, el hecho de que la mayoría de los trabajadores con contrato fijo discontinuo que se van a beneficiar de la subida se encuentre en el sector servicios y esté concentrado en gran medida en comunidades del Mediterráneo como las Baleares, la Comunidad Valenciana o Cataluña permite inferir que la subida del SMI también tendrá un efecto importante en el sector turístico, ya que este sector es uno de los que tradicionalmente más ha usado el contrato fijo discontinuo. A continuación, se puede observar cómo estaban divididos los trabajadores que cobraban menos del SMI de 2022 en 2019 entre las distintas provincias de acuerdo al sector de actividad, el sexo, la edad o el tipo de contrato. En ellas se puede ver con más detalle los efectos de la subida del SMI en el campo andaluz o en el sector turístico de las provincias mediterráneas que se comentaban anteriormente.

Tabla 6: Número total de trabajadores que cobraban un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 por Provincia y actividad. Datos en miles

Provincias	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Sin provincia registrada	0,38	0,00	0,00	0,80	1,18
Álava	0,93	0,58	0,03	5,70	7,23
Albacete	9,30	2,10	0,45	13,25	25,10
Alicante	11,68	7,83	2,25	59,28	81,03
Almería	32,65	1,20	0,78	29,33	63,95
Ávila	0,90	0,60	0,18	4,80	6,48
Badajoz	29,33	1,78	0,55	20,48	52,13
Baleares	1,65	1,95	1,45	40,83	45,88
Barcelona	2,78	12,80	4,93	188,73	209,23
Burgos	0,75	0,75	0,15	8,53	10,18
Cáceres	11,93	1,28	0,80	11,73	25,73
Cádiz	12,63	2,23	1,40	27,50	43,75
Castellón	3,65	2,45	0,58	26,93	33,60
Ciudad Real	11,63	1,75	0,50	14,13	28,00
Córdoba	47,63	3,38	1,05	20,83	72,88
Coruña	4,90	4,65	0,70	28,23	38,48
Cuenca	5,40	1,23	0,33	6,75	13,70
Gerona	1,95	2,23	0,98	29,00	34,15
Granada	33,75	1,63	1,20	23,50	60,08
Guadalajara	0,48	0,63	0,28	7,70	9,08
Guipúzcoa	0,70	1,20	0,53	15,63	18,05
Huelva	59,68	1,63	0,78	18,58	80,65
Huesca	3,33	0,63	0,13	7,28	11,35
Jaén	48,55	3,88	0,38	14,40	67,20
León	1,53	1,10	0,30	12,00	14,93
Lleida	5,78	2,20	0,53	14,48	22,98
La Rioja	2,90	1,63	0,25	7,65	12,43
Lugo	2,35	1,23	0,23	13,30	17,10
Madrid	1,43	9,38	9,70	293,00	313,50
Málaga	16,60	3,20	2,35	55,63	77,78
Murcia	23,23	6,95	1,45	73,53	105,15
Navarra	3,38	2,18	0,18	12,75	18,48
Ourense	0,73	1,93	0,20	15,73	18,58
Asturias	1,40	1,85	0,50	24,18	27,93
Palencia	0,38	0,73	0,05	3,45	4,60
Las Palmas	4,38	3,58	1,83	58,58	68,35
Pontevedra	3,50	3,80	0,70	21,38	29,38



Salamanca	1,03	0,60	0,38	7,80	9,80
S.C. de Tenerife	5,85	2,50	1,68	52,95	62,98
Cantabria	1,25	1,48	0,45	16,10	19,28
Segovia	1,65	0,33	0,05	5,70	7,73
Sevilla	45,95	6,58	4,00	74,23	130,75
Soria	0,33	0,45	0,00	2,18	2,95
Tarragona	4,45	1,95	0,78	27,48	34,65
Teruel	0,75	0,58	0,05	3,83	5,20
Toledo	4,40	2,98	1,10	16,70	25,18
Valencia	11,68	6,58	1,55	60,68	80,48
Valladolid	2,98	0,53	0,23	9,13	12,85
Vizcaya	0,70	1,10	0,55	15,00	17,35
Zamora	0,65	0,15	0,05	2,10	2,95
Zaragoza	5,55	1,85	0,48	16,70	24,58
Ceuta	0,03	0,00	0,03	1,00	1,05
Melilla	0,00	0,08	0,05	1,00	1,13
Total	491,28	125,75	50,00	1542,03	2.209,05

Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la MCVL de 2019

Tabla 7: Número total de trabajadores que cobraban un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 por Provincia y tramo de edad. Datos en miles

Provincias	16-24	25-34	35-44	45-54	55 y más	Total
Sin provincia	0	0,125	0,35	0,35	0,35	1,175
Álava	1,2	1,9	1,85	1,625	0,65	7,225
Albacete	4,95	6,375	6,225	4,975	2,575	25,1
Alicante	13,425	20,775	21,375	16,125	9,3	81
Almería	9,9	17,9	18,525	11,5	6,125	63,95
Ávila	1,075	1,175	1,75	1,425	1,05	6,475
Badajoz	9,2	10,55	12,45	12	7,9	52,1
Baleares	9,825	11,15	10,825	8,5	5,55	45,85
Barcelona	37,1	51,275	50,875	42,875	27,025	209,15
Burgos	1,3	2,325	2,625	2,825	1,1	10,175
Cáceres	3,725	5,675	6,1	6,125	4,1	25,725
Cádiz	7,325	12,025	11,3	8,95	4,15	43,75
Castellón	6,825	7,775	8,475	6,8	3,725	33,6
Ciudad Real	5,275	6,7	7,1	5,25	3,675	28
Córdoba	8,1	15,55	17,425	19,975	11,8	72,85
Coruña	4,05	8,775	11,05	9,425	5,15	38,45
Cuenca	2,575	2,95	3,275	3,05	1,85	13,7
Gerona	9,575	7,75	7,475	5,75	3,6	34,15

Granada	8,9	13,55	14,25	14,45	8,925	60,075
Guadalajara	1,35	1,95	1,975	2,35	1,45	9,075
Guipúzcoa	3,3	3,975	3,475	4,45	2,825	18,025
Huelva	11,45	19,8	23,1	19,8	6,5	80,65
Huesca	2,275	2,8	2,825	2,375	1,05	11,325
Jaén	8,7	13,95	17,675	16,575	10,3	67,2
León	1,45	3,25	4,425	3,2	2,6	14,925
Lleida	4,85	5,15	6,05	4,575	2,35	22,975
La Rioja	2	2,6	3,275	2,925	1,625	12,425
Lugo	2,5	4,7	4,225	3,15	2,525	17,1
Madrid	41,475	82,6	76,925	67,45	44,95	313,4
Málaga	12,525	20,05	19,525	16,575	9,1	77,775
Murcia	20,725	28,525	26,9	20,375	8,6	105,125
Navarra	3,675	3,625	4,4	4	2,775	18,475
Ourense	2,15	4,15	4,575	5,025	2,675	18,575
Asturias	3,35	6,425	7,55	6,925	3,575	27,825
Palencia	0,75	1,125	1,075	0,95	0,7	4,6
Las Palmas	9,875	18,3	16,9	14,75	8,525	68,35
Pontevedra	4,05	7,85	7,65	6,6	3,225	29,375
Salamanca	1,475	1,825	2,475	2,675	1,35	9,8
S.C. de Tenerife	6,6	16,65	17,425	14,525	7,775	62,975
Cantabria	2,8	4,075	4,875	4,7	2,825	19,275
Segovia	1,4	2,15	1,525	1,525	1,125	7,725
Sevilla	15,35	31,5	36,575	31,375	15,9	130,7
Soria	0,375	0,85	0,8	0,475	0,45	2,95
Tarragona	6,525	7,325	9,025	7,075	4,7	34,65
Teruel	0,975	1,125	1,4	1,175	0,525	5,2
Toledo	3,175	5,3	6,45	6,35	3,9	25,175
Valencia	17,925	21,65	11,025	17,525	12,225	80,35
Valladolid	2,75	4,4	2,775	1,925	1	12,85
Vizcaya	3,35	5,4	3,1	3,375	2,125	17,35
Zamora	0,65	0,9	0,6	0,5	0,3	2,95
Zaragoza	6,425	7,3	4,625	3,875	2,35	24,575
Ceuta	0,2	0,225	0,2	0,2	0,225	1,05
Melilla	0,35	0,35	0,25	0,1	0,075	1,125
Total	351,1	546,15	548,95	481,4	280,8	2.208,4

Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la MCVL de 2019



Tabla 8: Número total de trabajadores que cobraban un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 por provincia y sexo. Datos en miles

Provincias	Hombres	Mujeres	Total
Sin provincia	0,30	0,88	1,18
Álava	2,75	4,48	7,23
Albacete	13,83	11,28	25,10
Alicante	37,68	43,35	81,03
Almería	34,80	29,15	63,95
Ávila	3,15	3,33	6,48
Badajoz	32,13	20,00	52,13
Baleares	21,40	24,48	45,88
Barcelona	84,58	124,65	209,23
Burgos	3,08	7,10	10,18
Cáceres	14,40	11,33	25,73
Cádiz	22,48	21,28	43,75
Castellón	14,78	18,83	33,60
Ciudad Real	16,33	11,68	28,00
Córdoba	40,78	32,10	72,88
Coruña	15,93	22,55	38,48
Cuenca	8,00	5,70	13,70
Gerona	14,98	19,18	34,15
Granada	32,45	27,63	60,08
Guadalajara	3,60	5,48	9,08
Guipúzcoa	6,68	11,38	18,05
Huelva	35,20	45,45	80,65
Huesca	5,75	5,60	11,35
Jaén	43,90	23,30	67,20
León	5,58	9,35	14,93
Lleida	12,35	10,63	22,98
La Rioja	5,05	7,38	12,43
Lugo	7,53	9,58	17,10
Madrid	136,50	177,00	313,50
Málaga	38,48	39,30	77,78
Murcia	52,28	52,88	105,15
Navarra	8,20	10,28	18,48
Ourense	7,95	10,63	18,58
Asturias	9,98	17,95	27,93
Palencia	1,83	2,78	4,60
Las Palmas	32,28	36,08	68,35

Pontevedra	11,40	17,98	29,38
Salamanca	4,03	5,78	9,80
S.C. de Tenerife	31,53	31,45	62,98
Cantabria	7,25	12,03	19,28
Segovia	3,33	4,40	7,73
Sevilla	68,55	62,20	130,75
Soria	1,13	1,83	2,95
Tarragona	14,83	19,83	34,65
Teruel	2,05	3,15	5,20
Toledo	11,93	13,25	25,18
Valencia	39,85	40,63	80,48
Valladolid	5,98	6,88	12,85
Vizcaya	6,05	11,30	17,35
Zamora	1,30	1,65	2,95
Zaragoza	11,50	13,08	24,58
Ceuta	0,43	0,63	1,05
Melilla	0,60	0,53	1,13
Total	1.048,58	1.160,48	2.209,05
Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de datos de la MCVL de 2019			

Tabla 9: Número total de trabajadores que cobraban un salario inferior al SMI de 2022 en 2019 por provincia y tipo de contrato. Datos en miles

Provincias	Indefinidos	Temporales	Fijos discontinuos	Total
Sin provincia	0,45	0,73	0,00	1,18
Álava	2,95	3,38	0,90	7,23
Albacete	5,38	17,25	2,48	25,10
Alicante	30,83	39,45	10,75	81,03
Almería	7,60	52,25	4,10	63,95
Ávila	2,75	3,15	0,58	6,48
Badajoz	9,35	41,75	1,03	52,13
Baleares	17,00	17,03	11,85	45,88
Barcelona	108,73	74,08	26,43	209,23
Burgos	4,65	3,90	1,63	10,18
Cáceres	6,25	18,50	0,98	25,73
Cádiz	10,65	29,05	4,05	43,75
Castellón	11,33	15,75	6,53	33,60
Ciudad Real	5,95	21,13	0,93	28,00
Córdoba	9,65	61,15	2,08	72,88
Coruña	18,68	15,33	4,48	38,48



Cuenca	3,98	9,25	0,48	13,70
Gerona	11,68	14,45	8,03	34,15
Granada	8,20	48,35	3,53	60,08
Guadalajara	3,68	4,30	1,10	9,08
Guipúzcoa	8,53	6,70	2,83	18,05
Huelva	6,25	71,40	3,00	80,65
Huesca	3,30	6,68	1,38	11,35
Jaén	7,23	58,65	1,33	67,20
León	7,93	6,10	0,90	14,93
Lleida	7,03	13,60	2,35	22,98
La Rioja	4,93	6,05	1,45	12,43
Lugo	7,43	8,95	0,73	17,10
Madrid	188,10	97,68	27,73	313,50
Málaga	23,63	48,00	6,15	77,78
Murcia	29,63	63,13	12,40	105,15
Navarra	6,55	9,80	2,13	18,48
Ourense	9,10	8,78	0,70	18,58
Asturias	13,00	13,25	1,68	27,93
Palencia	2,40	1,95	0,25	4,60
Las Palmas	35,50	28,35	4,50	68,35
Pontevedra	11,93	14,98	2,48	29,38
Salamanca	4,93	4,03	0,85	9,80
S.C. de Tenerife	35,60	23,75	3,63	62,98
Cantabria	8,43	9,15	1,70	19,28
Segovia	3,20	3,60	0,93	7,73
Sevilla	31,23	94,60	4,93	130,75
Soria	1,78	0,95	0,23	2,95
Tarragona	12,85	15,83	5,98	34,65
Teruel	2,30	2,50	0,40	5,20
Toledo	8,65	14,60	1,93	25,18
Valencia	25,20	44,95	10,33	80,48
Valladolid	5,43	6,60	0,83	12,85
Vizcaya	7,50	8,15	1,70	17,35
Zamora	1,05	1,85	0,05	2,95
Zaragoza	8,05	13,73	2,80	24,58
Ceuta	0,70	0,30	0,05	1,05
Melilla	0,50	0,60	0,03	1,13
Total	809,50	1.199,40	200,15	2.209,05

Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la MCVL de 2019

#AHORASÍ

CCOO